

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

**Madera: Unificado para el Éxito de los Estudiantes**

**Reunión de los Miembros de la Mesa Directiva**

**AGENDA**

**Junta Especial del Taller de la Mesa Directiva**

**Lunes, 2 de octubre del 2017**

**4:30 PM**

Sala de conferencias del Distrito Unificado de Madera - 1902 Howard Road, Madera, California 93637

**El Público es bienvenido a comentar sobre cualquier artículo listado en la agenda**  
Inmediatamente después de la llamada al orden de la reunión pública a las 4:30 PM

- 1. Pasar Lista, Juramento a la Bandera, Apertura y Reconocimiento de Visitantes y a los Medios de Comunicación**
- 2. 4:30 PM: Llamada al Orden de la Reunión Pública** - Audiencia pública para los visitantes que quieran hablar sobre un tema que sea parte de la agenda de la reunión de la mesa directiva. Se han reservado quince minutos de esta parte de la reunión para que los miembros del público se dirijan a la mesa directiva sobre temas incluidos en la agenda y que estén dentro de la jurisdicción de la mesa directiva de educación. Los ponentes están limitados a tres (3) minutos. La ley prohíbe que la mesa directiva de educación tome medidas sobre temas que no están en la agenda y los asistentes no deben sacar conclusiones desfavorables si la mesa directiva de educación no le brinda una respuesta al público en ese momento. Si usted desea dirigirse a la mesa directiva, acérquese al micrófono y diga su nombre y ciudad de residencia.
- 3. Taller de la Mesa Directiva**
  - A. Sesión de Estudio de la Directiva: Estableciendo Metas
- 4. Levantamiento de la sesión**

**Accesibilidad a la sala de conferencias:** El distrito escolar unificado de Madera motiva a aquellas personas con discapacidades a participar plenamente de las reuniones públicas. Si usted necesita una modificación o ajuste relacionado a su discapacidad para participar de la reunión pública, por favor comuníquese con la oficina del superintendente al 559-675-4500 extensión 220 al menos 48 horas antes de la reunión de los miembros de la mesa directiva programada para así poder hacer todo los esfuerzos razonables para acomodarle. [Código gubernamental § 54954.2; Ley de asistencia para estadounidenses con discapacidades de 1990, § 202 (42 U.S.C. § 12132).]